

Documentación requerida para la realización de trabajos forestales

Las Empresas contratistas y subcontratistas del sector forestal, deberán inscribirse en el Registro de Contratistas y Subcontratistas Forestales que a tales efectos se llevará en la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social. Para ello, deberán concurrir a la Oficina de Trabajo más próxima con la documentación que se indica a continuación:

- acreditación de empresa legalmente constituida en el país.
- deberá adjuntar constancia de afiliación ante el B.P.S, D.G.I y M.T.S.S. (Planilla de Control de Trabajo).
- deberá declarar el nombre de la empresa contratante.
- indicar la cantidad de personal a su cargo, ubicación aproximada del predio donde se trabaja, la maquinaria y herramientas a utilizar y el giro de su especialidad.

La inscripción en el Registro se deberá actualizar cada 180 días y en caso de cese de actividad deberá dar aviso al Registro. La oficina receptora emitirá una constancia de inscripción a todas las Empresas.

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social es el organismo competente en dar protección legal a los trabajadores en el empleo y en general de las condiciones de higiene, seguridad del medio en que se desarrolla toda forma de trabajo así como el asesoramiento de empresarios.

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social debe controlar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia laboral y de la seguridad social, los contratos o convenios colectivos y demás normas vigentes.

Debe promover en los lugares de trabajo, la adopción de medidas de seguridad e higiene que protejan la integridad física y la capacidad de trabajo del personal.

Debe investigar las causas que hayan originado accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Debe promover de oficio según la gravedad o la inminencia del peligro y de acuerdo con las normas legales, la adopción inmediata de las disposiciones de higiene o seguridad pertinentes o la clausura de los locales o sectores afectados, o de determinadas máquinas o artefactos o equipos que ofrezcan peligros para la vida o integridad del trabajador.

Es obligación del Inspector de Trabajo, guardar absoluta reserva de las denuncias y quejas que reciba y observar secreto profesional respecto de los métodos de producción o comercialización que hubieren podido llegar a su conocimiento como resultado de su función.

El Inspector de Trabajo, una vez acreditada su identidad está autorizado para entrar libremente y sin previa notificación a cualquier hora del día o de la noche en todo lugar en que estén ocupados trabajadores.

**Localización de Oficinas de Trabajo
dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Atlántida	Av. 11 y Circunvalación	Tel. (037) 23 540
Artigas	A. Lecueder 334	Tel. (077) 22 830
Bella Unión	J.E. Rodó y Av. Artigas	Tel. (077) 92 248
Chuy	Numancia 149	Tel. (047) 42 105
Canelones	J. Batlle y Ordóñez 585 2do. Piso	Tel. (0333) 22 819
Cardona	Gral. Artigas 1278	Tel. (053) 69 544
Carmelo	Zorrilla de San Martín 381	Tel. (054) 23 418
Castillos	19 de Abril y Acosta	Tel. (047) 58 856
Ciudad de la Costa	Av. Giannastasio Km. 22.200	Tel. (02) 682 86 50
Colonia	18 de Julio 367	Tel. (052) 22 833
Dolores	18 de Julio 1649	Tel. (053) 42 154
Durazno	Luis A. de Herrera 768	Tel. (036) 22 825
Florida	Juan Cardozo 443	Tel. (035) 22 704
Fray Bentos	Rincón 1279	Tel. (056) 22 432
Guichón	Av. Artigas 359	Tel. (074) 22 289
Lascano	Misiones y 25 de Agosto	Tel. (045) 69 139
Las Piedras	Fco. Soca 652	Tel. (02) 364 50 77
Libertad	25 de Agosto y Colón	Tel. (034) 52 571
Maldonado	R. Guerra y Bergalli	Tel. (042) 22 57 68 (042) 22 02 28
Melo	J. E. Rodó 614	Tel. (064) 22 990
Mercedes	J. E. Rodó 630	Tel. (053) 22 189
Minas	Treinta y Tres 573	Tel. (044) 23 366
Montevideo	Juncal 1511	Tel. (02) 916 86 54
Nueva Palmira	Gral. Artigas 1340	Tel. (054) 46 471
Pando	18 de Julio 1063	Tel. (02) 293 33 34
Paso de los Toros	18 de Julio y G. Ruiz	Tel. (066) 42 546
Paysandú	Independencia 960	Tel. (072) 22 349
Piriápolis	Freire y Rambla	Tel. (043) 22 458
Rincón de la Bolsa	Ruta 1 Km. 28.800	Tel. (02) 347 74 66
Rio Branco		Tel. (067) 56 185
Rivera	Sarandí 651	Tel. (062) 24 375
Rocha	25 de Agosto 110	Tel. (047) 22 945
Rosario	Cerrito y Sarandí	Tel. (055) 22 493
Salto	Av. Brasil 588	Tel. (073) 32 908
San Carlos	25 de Agosto y L. Olivera	Tel. (042) 66 4340
San José	Sarandí 561	Tel. (034) 23 910
Sarandí del Yí	Ituzaingó 551	Tel. (036) 79 103
Tala	Luis A. de Herrera S/N	Tel. (031) 52 200
Tacuarembó	Dr. D. Catalina 231	Tel. (063) 23 510
Treinta y Tres	Pablo Zufriategui S/N	Tel. (045) 22 750
Trinidad	Fco. Fondar 720	Tel. (036) 42 236
Young	18 de Julio 2002	Tel. (056) 72 088